

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

00233

DECRETO N° _____

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

13 ABR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y REGISTROS

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de **Contratado** a los Profesionales de la Educación más abajo individualizados, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias al Sr. **ARTURO ROJAS PINTO**.

2.-Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1.- **CONTRATESE** a don **ARTURO ROJAS PINTO**, R.U.N. N° 4.853.101-6, Docente de Religión E.G.B., Titular de 30 horas cronológicas semanales, quien **asume 6 horas** cronológicas semanales, en el Liceo "E. Pereira Salas", a contar del **15 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**.- cumplir con planes y programas de estudios. EL Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se Adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- **PAGUESE** la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**


MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesado
- 1.c. Oficina de Partes